

ORD. 018/2013 - ACEPTACION UNICA OFERTA CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS EN SALTO

Publicado el 8 febrero, 2013

...VISTO.

El Expediente N° 029-E-2013, ingresado por mensaje N° 020/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 04/12 para la construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de Salto;

- QUE la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad, mediante dictamen N° 043/13, estima que correspondería a la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos se expida sobre la conveniencia de la oferta;
- QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos no pone objeciones a la oferta presentada,;
- QUE en virtud de que la única oferta no supera el Presupuesto Oficial fijado en los Pliegos, resulta necesario elevar las presentes actuaciones al Cuerpo Deliberativo, en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la ÚNICA OFERTA presentada en la Licitación Pública N° 04/12, para la construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de Salto, conforme lo establecido por el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los seis días del mes de Febrero del año dos mil trece.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la mayoría del Honorable Cuerpo, por SIETE (7) votos por la negativa (Sres. Concejales Carlos Pérez Di Paola, Miriam del Luján Antenucci, Marcelo Colli, Noelia Pavón, Edgardo Burgos Ana María Tobelem y Claudia Colella) y SIETE (7) votos por la afirmativa (Sres. Concejales Ariel Mendoza, Stefania Córdoba, Pedro Pérez, Adolfo Almada, Juan José Falvo y Gustavo Zanotti), debiendo desempatar con el doble voto el Presidente del Cuerpo Gustavo Zanotti, quien lo hizo por la afirmativa, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Febrero de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Febrero de 2013.-